

VERSIÓN PÚBLICA

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte San Salvador, El Salvador, C.A

17346/2024

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las once horas con treinta minutos del día diez de septiembre de dos mil veinticuatro.

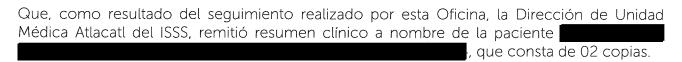
La Suscrita Oficial de Infor	mación, luego de h	aber recibido y	admitido la solicitu	d de
información N°17346, preser	ntada ante la Oficina d	e Información y Re	espuesta por la solici	tante
	r, quier	n se identificó con	el Documento Únic	co de
ldentidad número			, quien ha solicita	ido la
entrega de la información re	ferente a: "Resumen	Clínico de		
			ł, de la Ur	าidad
Médica Atlacatl, de la esp	pecialidad de medio	cina interna y d	ermatología.". Hac	e las
siguientes valoraciones:				

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra "a", de la Ley de Acceso a la Información Pública, "Es información confidencial...La referente al derecho a la intimidad personal y familiar al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión a la privacidad de la persona" ... Sin embargo, la solicitante es la titular de la información

En cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección de Unidad Médica Atlacatl del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que en fecha veinte de agosto del año dos mil veinticuatro, se emitió resolución de ampliación de plazo, a efecto de continuar con las diligencias necesarias para la recopilación de la información, y en virtud de la antigüedad de la misma la cual data del año 2008, señalando como nueva fecha límite de respuesta el día tres de septiembre del presente año con la finalidad de agotar las diligencias todas las instancias posibles en el proceso.

Asimismo, en fecha tres de septiembre de dos mil veinticuatro, se emitió resolución de prórroga, a efecto de continuar con las diligencias necesarias para la recopilación de la información, señalando como nueva fecha límite de respuesta el día diez de septiembre del presente año con la finalidad de agotar las diligencias todas las instancias posibles en el proceso.



En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 6, 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte San Salvador, El Salvador, C.A

Entréguese, la información detallada en la presente resolución. E Infórmese a la solicitante que, en virtud de ser información confidencial, deberá presentarse a ésta oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa del ISSS, segundo nivel.

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$0.08), lo que corresponde a 02 fotocopias, por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese, por medio de correo electrónico

Licaa. Ena Violeta Mirón Cordón INFO

Oficial de Información ISS

Oficina de Información y Respuesta (OIR) Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202